



Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEOFinanciado por la Unión Europea
NextGenerationEUGOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIALPlan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Ref.: C-241M/002-23

Exp.: A/SER-008211/2023

ORDENUnidad administrativa:
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba la liquidación del contrato titulado ORGANIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO DEL CENTRO PÚBLICO DE ORIENTACIÓN, EMPRENDIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO E INNOVACIÓN PARA EL EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID. CONTRATO FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU, DENTRO DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Realizada la liquidación del contrato conforme a lo que establece el artículo 210 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cumplido el trámite de conformidad del contratista y, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Aprobar la liquidación del contrato titulado ORGANIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO DEL CENTRO PÚBLICO DE ORIENTACIÓN, EMPRENDIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO E INNOVACIÓN PARA EL EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID. CONTRATO FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU, DENTRO DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, por importe de **250.819,93 €**, sin que exista saldo a favor de **ALCANDORA PUBLICIDAD, S.L.**, empresa adjudicataria.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
P.D. Orden de 3 de diciembre de 2021 (BOCM 21/12/2021)
LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Firmado digitalmente por: GARCIA DIAZ, MARIA BELÉN
Fecha: 2023.12.13 13:02